

Podere Judicial de la Nación

[Handwritten signature]
CARLOS A. ...
SECRETARÍA DE ENTRADAS
FOLIO
3

Causa N° 3.490/11 "MATERIAL FERROVIARIO SA s/ apelación resolución
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia"

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2012.

VISTO: para resolver respecto de la admisibilidad del recurso extraordinario interpuesto por el Estado Nacional Ministerio de Economía a fs. 127/147, contra la resolución de fs. 121/124, cuyo traslado fue contestado por la actora a fs. 155/164, y



CONSIDERANDO:

Toda vez que se halla en tela de juicio la inteligencia y aplicación de normas de indudable carácter federal (ley 25.156 y decretos reglamentarios) corresponde habilitar con ese alcance la instancia extraordinaria prevista por el art. 14 de la ley 48.

Por ello, concédese el recurso extraordinario interpuesto en tanto referido a la interpretación del derecho federal mencionado.

Regístrese, notifíquese y elévese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante oficio de estilo.

USO OFICIAL

[Handwritten signature]

GUILLERMO ALBERTO ANTELO

[Handwritten signature]

RICARDO GUSTAVO RECONDO

[Handwritten signature]

GRACIELA MEDINA